



Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba

Av. La Voz del Interior 8851 - Parque Empresarial Aeropuerto
Edificio Plaza Central Office (Ala Sur), Piso 1 Of. 2 - CP 5008 - Córdoba
Tel/fax: (0351) 422-9802 - E-mail: administracion@acopiadorescba.com
www.acopiadorescba.com

Adherido a:
Federación de Centros y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales



COMUNICADO INSTITUCIONAL

Resolución N° 275/2026 – Situación y gestiones ante el Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba.

La Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba informa a sus empresas asociadas que, en el marco de las gestiones realizadas con motivo de la implementación de la Resolución N.º 275/2026 (***Prohibición de uso del 2.4 D Ester Etilhexílico en toda la provincia de Cba, desde el 01/08 hasta el 31/08 de cada ciclo productivo***), se mantuvo una reunión con autoridades del Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba, a partir de la nota oportunamente presentada ante el Secretario de Agricultura y Recursos Naturales, Ing. Agr. Marcos Blanda.

Como consecuencia de dicha presentación, el Ministerio convocó a una reunión que se llevó a cabo el pasado martes 11 de agosto, con la participación de representantes de **CEDASAC, CASAFE, CIAFA** y de la **Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba**, esta última representada por nuestro Presidente Pablo Bertone.

Durante el encuentro se plantearon las distintas situaciones generadas a partir del reducido período transcurrido entre la publicación de la Resolución y el inicio de su implementación, haciendo especial hincapié en los impactos económicos, financieros, comerciales, de stock y logísticos que esta situación ocasiona en las empresas vinculadas a las instituciones participantes.

En particular, se expuso la dificultad que representa para las empresas adecuar en un plazo tan reducido sus existencias, compromisos comerciales y planificación de abastecimiento, considerando que la medida implica una modificación sustancial de las condiciones de utilización del producto durante el período establecido por la normativa.

Respecto de la posibilidad de establecer una prórroga o una ventana extraordinaria de aplicación para el presente ciclo productivo, las autoridades manifestaron una posición reticente, por lo que, al momento de la reunión, no se vislumbró la posibilidad de modificar el cronograma de implementación previsto por la Resolución.

Ante esta situación, se acordó avanzar sobre alternativas que permitan morigerar el impacto económico y operativo derivado de los stocks existentes, particularmente mediante gestiones ante las empresas proveedoras y fabricantes, procurando alcanzar mecanismos de:

- Cambio por productos de similares características o utilidad.
- Canje de los productos existentes.
- Devolución de mercadería.
- Instrumentación de dichas operaciones mediante las correspondientes notas de crédito a favor de las empresas, según las condiciones que puedan acordarse con cada proveedor.

Asimismo, durante la reunión se consideró de especial importancia relevar la situación concreta de las empresas asociadas a las distintas instituciones, a fin de contar con

información precisa sobre los stocks existentes, las operaciones comprometidas y las dificultades que pudieran presentarse en las negociaciones con las empresas proveedoras. En este sentido, **desde la Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba solicitamos a nuestras empresas asociadas que nos hagan llegar información respecto de cualquier inconveniente, dificultad o situación particular que se presente en las gestiones de cambio, canje o devolución de los productos alcanzados por la Resolución N.º 275/2026.**

La información relevada será analizada institucionalmente y, cuando corresponda, elevada al Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba, con el objetivo de aportar elementos concretos que permitan a las autoridades conocer la realidad del sector y evaluar las alternativas que resulten necesarias.

Desde nuestra institución continuaremos realizando las gestiones correspondientes, procurando preservar los intereses de las empresas asociadas y contribuir a una implementación ordenada de la normativa, dentro del marco de diálogo y articulación entre el sector privado y las autoridades provinciales.

Aguardamos los comentarios y aportes de nuestras empresas asociadas, los que serán de suma importancia para contar con un relevamiento representativo de la situación y, en función de ello, elevar las inquietudes y casos concretos ante las autoridades pertinentes.

Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba